



2.1.2. Otros accesos o comunicaciones de la actividad con:

- El exterior (vía pública)
- El portal del edificio (1)
- Espacios generales de circulación del edificio (1) (vestíbulo, hall, pasillo distribuidor, etc.)
- Espacios comunes de circulación de centro comercial, mercado, galería o similar
- Patio (indicar dimensiones): \_\_\_\_\_
- Otro local (1)
- Otros. Indicar: \_\_\_\_\_

- Dimensiones de la puerta o hueco: Ancho (m): \_\_\_\_\_ Alto (m): \_\_\_\_\_

- Tipo de puerta:

- Corredera
- Abatible sobre eje vertical con sentido de apertura:
  - Coincidente con el sentido de entrada
  - Coincidente con el sentido de salida

Otras. Indicar: \_\_\_\_\_

- Puerta con sistema de apertura:  Manual  Automática

2.2. DISTRIBUCIÓN

Relación de piezas, recintos o zonas	Ubicación en el local (S-1, SS, PB, P1ª, otras)	Superficie útil (m²)	Altura de suelo a techo (m)	Ventilación	
				Natural Dimensiones del hueco	Forzada

2.3. INSTALACIONES

- Instalación de calefacción (2)
- Instalación de climatización (2)
- Instalación de ventilación forzada:
  - Nueva instalación o modificación de la existente
    - Número de extractores: \_\_\_\_\_
    - Caudal de aire expulsado al exterior (m³/h): por ud.: \_\_\_\_\_ total: \_\_\_\_\_
    - Lugar de expulsión de aire:  Cubierta  Fachada/s  
(acompañar plano o croquis de planta y sección que refleje la instalación con indicación de distancias desde la expulsión de aire a la acera o vía de tránsito peatonal y a las ventanas o huecos próximos dispuestos en la misma fachada o en otra distinta próxima).  
Distancia a las ventanas próximas situadas en el mismo paramento (m):
      - En su mismo nivel: \_\_\_\_\_
      - En nivel superior: \_\_\_\_\_
    - Distancia a las ventanas próximas situadas en distinto paramento (m): \_\_\_\_\_
  - Mantenimiento de la existente. Indicar características: \_\_\_\_\_
- Otras instalaciones. Describir: \_\_\_\_\_

2.4. CONDICIONES HIGIÉNICAS

- Aseos. Número: \_\_\_\_\_
- Vestuarios y/o taquillas.
- Materiales de acabado de suelos, paredes y techos. Definir: \_\_\_\_\_  
(Para el comercio alimentario o servicios relacionados con la salud o higiene del cuerpo, los suelos serán fijos, de materiales no absorbentes, resistentes, antideslizantes, no atacables por los productos empleados en su limpieza y de materiales que permitan su mantenimiento en adecuadas condiciones de higiene. Podrán ser continuos o de piezas perfectamente adosadas, no admitiéndose como pavimento definitivo las placas de cemento con junta de dilatación descubierta. Las paredes y techos serán de material liso, no tóxico, no absorbente y de fácil limpieza y desinfección.)

(1) La puerta que delimita el acceso será resistente al fuego según la normativa de prevención de incendios de aplicación.

(2) Si se realiza una nueva instalación o modifica la existente se rellenarán las casillas correspondientes del apartado de obras en locales.

# MEMORIA TÉCNICA DE LA LICENCIA URBANÍSTICA POR ACTUACIÓN COMUNICADA

Página 3 de 4

## 2.5. MAQUINARIA FIJA Y/O ELEMENTOS INDUSTRIALES DE LA ACTIVIDAD

Descripción	Nº de unidades	Potencia (kw)

## 2.6. CONDICIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS (se reflejarán en planos)

Distancia desde el punto más alejado del local a la salida de éste, según el recorrido real de circulación (m): \_\_\_\_\_

(Reflejar este recorrido en los planos o croquis a presentar)

Dispone de salida de emergencia:  Sí  No

Pasillos de circulación. Anchura: \_\_\_\_\_

Escaleras

Plantas que comunica	Ancho	Altura libre o cabezada	Nº de tramos	Nº de peldaños

Estanterías. Ancho de paso entre ellas: \_\_\_\_\_

Extintores (con un mínimo de dos de eficacia mínima 21<sup>a</sup>- 113B). Número: \_\_\_\_\_

Bocas de incendio equipadas de 25 mm de diámetro nominal. Número: \_\_\_\_\_

Detección de incendios

Alarma de incendios

Extinción automática de incendios

Alumbrado de emergencia (la instalación debe ser fija y proporcionar una iluminancia mínima de 3 lux en recintos ocupados por personas y en las vías de evacuación, y de 5 lux en los inicios de los caminos de evacuación y donde se precise maniobrar instalaciones)

Señalización

Tipo de estructura:

De hormigón

De madera (1)

Metálica (1)

Mixta (1)

Muros de carga

Materiales de los elementos constructivos delimitadores del local (paramentos verticales y horizontales) (2). Definir: \_\_\_\_\_

Materiales de los revestimientos de suelos paredes y techos y decorativos (3). Definir: \_\_\_\_\_

## 2.7. DOTACIÓN DE APARCAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Nº de plazas de la actividad: \_\_\_\_\_  En el propio edificio  En otro edificio. Indicar situación (calle y nº): \_\_\_\_\_

## 2.8. DOTACIÓN DE ZONA DE CARGA Y DESCARGA

Nº: \_\_\_\_\_ Situación: \_\_\_\_\_

## C. CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO Y/O ARCHIVOS (reflejar en los planos o croquis a presentar)

Tipo de producto a almacenar	Cantidad (kg)

- Sistema de almacenamiento:

En estibas o pilas. Indicar dimensiones (largo, ancho y alto): \_\_\_\_\_

En estanterías. Indicar dimensiones (longitud, profundidad y altura): \_\_\_\_\_

(Deben estar construidas con materiales M0 y sólidamente ancladas a suelo, disponiendo además de toma de tierra para el caso de estanterías metálicas.

Debe existir, desde la parte superior de la mercancía almacenada, un espacio mínimo de 1 m libre hasta el techo o nivel de arranque de armadura).

(1) Deberá estar protegida para asegurar la estabilidad al fuego exigida según la normativa de prevención de incendios de aplicación.

(2) Deberán ofrecer una resistencia al fuego según la normativa de prevención de incendios de aplicación.

(3) Deberán ofrecer una reacción al fuego según la normativa de prevención de incendios de aplicación.

- Ventilación:  Sí  No

Natural

Forzada

**D. CONDICIONES DE DESPACHOS PROFESIONALES Y TALLERES DOMÉSTICOS (1)**

- Superficie útil de la vivienda no destinada a despacho profesional o taller doméstico: \_\_\_\_\_

- Superficie útil del despacho profesional o taller doméstico: \_\_\_\_\_

- Está diferenciado espacialmente de la vivienda:  Sí  No

**E. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL USO DE GARAJE - APARCAMIENTO**

Aparcamiento privado  Plazas dotacionales. Número: \_\_\_\_\_

Plazas de libre disposición. Número: \_\_\_\_\_

Aparcamiento público (de rotación)

Nº de plazas para motos: \_\_\_\_\_ (dimensiones mínimas 250 x 150 cm)

Nº de plazas para vehículos pequeños: \_\_\_\_\_ (dimensiones mínimas 400 x 225 cm)

Nº de plazas para vehículos medios: \_\_\_\_\_ (dimensiones mínimas 450 x 225 cm)

Nº de plazas para vehículos grandes: \_\_\_\_\_ (dimensiones mínimas 500 x 240 cm)

Nº de plazas para personas con movilidad reducida: \_\_\_\_\_

Nº de plazas para vehículos industriales ligeros: \_\_\_\_\_ (dimensiones mínimas 570 x 250 cm)

Nº de plazas para vehículos industriales pesados: \_\_\_\_\_ (dimensiones mínimas 9 x 3 m)

Dimensiones del acceso de vehículos: ancho: \_\_\_\_\_ cm alto: \_\_\_\_\_ cm

Parada de emergencia de la puerta de acceso de vehículos (sólo si es automática)

Máxima pendiente de la rampa. Curva: \_\_\_\_\_ % Recta: \_\_\_\_\_ %. Radio de curvatura: \_\_\_\_\_ m

Detección de CO (sólo en el caso de aparcamiento con ventilación forzada)

Ventilación natural para evacuación de humos en caso de incendios (2) (los huecos de ventilación deben figurar en los planos).

Dimensiones del hueco: \_\_\_\_\_ cm por \_\_\_\_\_ cm

Comunicación con otras dependencias. Indicar: \_\_\_\_\_

Sumidero

Separador de grasas y sólidos

**F. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL COMERCIO MINORISTA DE ALIMENTACIÓN**

Condiciones higiénico-sanitarias:

Cuarto de basuras (3). Definir dimensiones, materiales de acabados y ventilación: \_\_\_\_\_

Almacén (4). Definir dimensiones, materiales de acabados y ventilación: \_\_\_\_\_

Superficie de venta (5) (m<sup>2</sup>): \_\_\_\_\_

Pila de tamaño adecuado dotada de agua potable caliente y fría (6)

Aseos del personal (7). Número: \_\_\_\_\_

Vestuarios y/o taquillas (6)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Sello de registro

Firma

(1) Su superficie útil será inferior o igual a 1/3 de la superficie útil de la vivienda.  
 (2) Sólo será necesaria si la ventilación para evacuar los gases procedentes de los motores de los vehículos, reflejada en el apartado 2.2. de la memoria, no es natural sino forzada.  
 (3) Estará convenientemente aislado y dotado de medios e instalaciones que garanticen el mantenimiento de las condiciones idóneas para su uso (ventilación, toma de agua, desagüe,...). No podrá comunicar directamente con las zonas de manipulación o almacenamiento.  
 (4) El almacén o trastienda para la conservación de los productos, obligatorio para este uso, estará debidamente acondicionado y diferenciado de la sala de ventas, con una superficie de, al menos, el 10 % de la superficie total del establecimiento y nunca inferior a 3 m<sup>2</sup>.  
 (5) No será inferior a 15 m<sup>2</sup> en comercio alimentario monovalente o especializado, 24 m<sup>2</sup> para la venta de una clase más de alimentos y 40 m<sup>2</sup> para los polivalentes.  
 (6) Obligatoria en comercio alimentario.  
 (7) Dispondrán de anteservicio.